

AUTORIZA CIRCULACIÓN MAQUINARIAS

DECRETO ALCALDICIO Nº 580

Dalcahue, 26 de marzo de 2021-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO

RETROEXCAVADORA

MARCA

JCB

PATENTE

JYTY-47

NATURALEZA DEL COMETIDO: ARREGLO DE CAMINOS Y CUESTAS.

CONDUCTOR

LUIS OYARZO.

LOCALIDAD

PUNAHUEL II Y CAMINO EL CHILENO.

DÍA AUTORIZADO SABADO 27 DE MARZO 2021.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. -

SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas

- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

MEVM/CIVG/RPSN/asadg.

MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS ALCALDE (S) COMUNA DALCAHUE